Conceyo ayuntamiento del Rey nuestro como
aes tan quiedad conoce su mad. se sirve de
dar licencia de sacar quinze de cartagena cane
ce segurdad y se ofrecera de proveer mercaderias
de trigo para proveer mas de las galeras de su
ma estan el puerto de cartagena para que
se pagaran con mucha brevedad por
tanto lo que quisiese lo conceyo aqui
dando por su mad. para el proveer
de las galeras de contento para la paga
de ello en su mad. se ofrece a dar por
su parte ayuntamiento conforme lo
pudiere y fuere necesario y en dello su mad.
proveera lo que convenga de lo que su ma

Entraron los señores Conde de Aroca presidente
don Sancho de Arzamiz Fiscal. a la qual se hizo su oficio
Conceyo los dichos señores dizeron que por
tar quiedad no tiene orden de su ma para
dar provision del trigo atento que no sera
servicio de dar licencia para lo que
el señor corregidor manda mas que lo proveera
a provision del trigo de que se proveyere
de parte de la ciudad por ser la de los pobres
tiene y su ma se sirve con lo que se de
para el efecto mas que deseando saber lo
que el servicio de su ma conviene, an entendido
que se tiene la can
tidad de trigo procurado por sus sus